

GLOBALMARK MARKETING PROMOCIONAL, S. L.

Edicto

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 114/2004, sobre ejecución, a instancia de Marta Arana Arana contra Globomark Marketing Promocional, S. L., en la que con fecha 14-9-04, se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva: Declarar al ejecutado Globomark Marketing Promocional, S. L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.782,66 euros de principal, más 356,653 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 30 de diciembre de 2004.—El/la Secretario/a Judicial.—2.009.

GOL EL CHAPARRAL, S. A.

Don Francisco Ángel Carrasco García, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 26 de Madrid,

Por el presente se convoca judicialmente con n.º 1.209/2003 Junta General Extraordinaria de la Sociedad Anónima Gol El Chaparral, S. A., que se celebrará en Paseo de la Castellana, n.º 176, 1.º de Madrid, el día 2 de marzo de 2005, hora 11 de su mañana, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por don Juan Alonso Sánchez, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador único.
Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 24 de noviembre de 2004.—El Secretario Judicial.—2.028.

GRANJA SANTO ÁNGEL, S. A.

Junta General Extraordinaria

Convocatoria Junta General Extraordinaria de la entidad «Granja Santo Ángel, Sociedad Anónima», que se celebrará el próximo día 19 de febrero de 2005, a las nueve horas y treinta minutos en primera convocatoria; y el día 20 de febrero de 2005 a las diez horas en segunda convocatoria, en las instalaciones de «Granja Santo Ángel, Sociedad Anónima», sitas en Albacete, Camino de Pasaconsol, s/n, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del cargo de administradores mancomunados.
Segundo.—Nombramiento de administradores mancomunados.
Tercero.—Ruegos y preguntas.

Albacete, 19 de enero de 2005.—Los Administradores Mancomunados, D. Roberto Sánchez Garrido-Lestache y Dña. Sonsoles Sánchez Garrido-Lestache.—1.987.

HORTOFRUTÍCOLA EL PRADO, S. L. (Sociedad absorbente)

AGROSANFRUIT, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio del acuerdo de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público:

Que en las Juntas Generales de socios, celebradas el día 17 de diciembre de 2004, por las sociedades Hortofrutícola el Prado, S. L., y Agrosanfruit, S. L., se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Acordar la fusión de Hortofrutícola el Prado, S. L. y Agrosanfruit, S. L., mediante la absorción de la última por la primera, con disolución si liquidación de la absorbida, y traspaso en bloque de su patrimonio a la mercantil Hortofrutícola el Prado, S. L., que quedarán subrogada en todos los contratos, relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los efectos económicos-contables de la fusión se retrotraerán al día 1 de noviembre de 2004, fecha a partir de la cual se consideraran realizadas por cuenta de la absorbente todas las operaciones realizadas por la sociedad absorbida.

Segundo.—Aprobar los Balances de Fusión cerrados el día 31 de octubre de 2004.

Tercero.—Facultar a los respectivos Órganos de Administración para la adopción de cuantos acuerdos sean precisos para la efectividad y buen fin de los acuerdos anteriores.

Cuarto.—Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que tienen los acreedores de las mercantiles que participan en la misma.

Alhama de Murcia, 12 de enero de 2005.—Administrador Solidario de Hortofrutícola el Prado, S. L., Irene García Hernández y José Francisco Velasco García; Administrador Único de Agrosanfruit, S. L., José Francisco Velasco García, en representación de Agrícola Cirva, S. L.—1.984. 2.º 27-1-2005

INDUSTRIAS PLASTIMAR DE IBIZA, S. L.

Balance de liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 15 de diciembre de 2004, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad aprobando el siguiente Balance de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	118.523,87
Total activo	118.523,87
Pasivo:	
Fondos propios.....	118.523,87
Capital Social	60.110,00
Reservas	55.152,30
Beneficios Ejercicio 2004	3.261,57
Total pasivo	118.523,87

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Ibiza, 19 de enero de 2005.—El Administrador, Lars Olov Sundberg.—1.971.

INGENIERÍA DE CONTROL ELECTRÓNICO DE PROCESOS, S. L.

Declaración de insolvencia

D./D.ª Carmen Gay-pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 37/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D./D.ª María Nieves Ibaguchi Marín contra la ejecutada, «Ingeniería de Control Electrónico de Procesos, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en 22 de octubre de 2004, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe de 46.418,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 18 de enero de 2005.—El/la Secretario/a Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—2.196.

INSTALACIONES RAMADERES RACOSTA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

FRICARN, SOCIEDAD LIMITADA

AGROPECUÀRIA SANT MARTÍ VELL, SOCIEDAD LIMITADA

IMMOBILIÀRIA DE CERVIA, SOCIEDAD LIMITADA

GRANJA RIGNAUS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas generales y extraordinarias de las sociedades «Instalaciones Ramaderes Racosta, Sociedad Limitada» y «Fricarn, Sociedad Limitada», «Agropecuària Sant Martí Vell, Sociedad Limitada», «Inmobiliària de Cervia, Sociedad Limitada» y «Granja Rignaus, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el día 27 de diciembre de 2004, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Fricarn, Sociedad Limitada», «Agropecuària Sant Martí Vell, Sociedad Limitada», «Inmobiliària de Cervia, Sociedad Limitada» y «Granja Rignaus, Sociedad Limitada» por parte de «Instalaciones Ramaderes Racosta, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dichas sociedades, subrogándose «Instalaciones Ramaderes Racosta, Sociedad Limitada» en todos los derechos y obligaciones de «Fricarn, Sociedad Limitada», «Agropecuària Sant Martí Vell, Sociedad Limitada» y «Inmobiliària de Cervia, Sociedad Limitada» y «Granja Rignaus, Sociedad Limitada» que quedarán disueltas y extinguidas, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 23 de diciembre de 2004, y con los respectivos Balances cerrados a 30 de septiembre de 2004.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de

dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Sarriá de Ter, a 30 de diciembre de 2004.—La Administración de «Instal.lacions Ramaderes Racosta, Sociedad Limitada», y «Fricarn, Sociedad Limitada»; «Agropecuària Sant Martí Vell, Sociedad Limitada»; «Immobil.lària de Cervià, Sociedad Limitada», y «Granja Rignaus, Sociedad Limitada», don Miguel Ramió Serra, Administrador.—2.109. y 3.ª 27-1-2005

INVERLAN 2000, S.I.C.A.V., S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, en la calle Henri Dunant, 17, el próximo día 17 de febrero 2005, a las 10 horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 18 de febrero en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad depositaria modificando en consecuencia el artículo 1.2 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Sustitución de la entidad gestora de la Institución.

Tercero.—Determinación del número de Consejeros. Variaciones en el Consejo de Administración.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.—Cese, reelección o nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones, además de formular las preguntas que estimen precisas, sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 17 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Recuenco Gomecello.—2.038.

INVERSIONS VANCELL, S. L. (Sociedad absorbente)

COMERCIAL GPX, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas extraordinarias y universales de socios de las compañías «Inversions Vancell, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) y «Comercial GPX, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbida), celebradas el 19 de noviembre de 2004, acordaron por unanimidad,

la Fusión de las sociedades, mediante la absorción de «Comercial GPX, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Inversions Vancell, Sociedad Limitada», con subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como su derecho a oponerse a la Fusión, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de enero de 2005.—Oriol Bosch, Administrador solidario de «Inversions Vancell, Sociedad Limitada» y Romà Bosch Sancho, Administrador solidario de «Comercial GPX, Sociedad Limitada Unipersonal».—2.085. y 3.ª 27-1-2005

INVERSORA RIOJANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En virtud del acuerdo del Consejo de Administración de la compañía mercantil Inversora Riojana, Sociedad Anónima, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2005, se convoca a todos los accionistas de la compañía, a Junta General Extraordinaria, a celebrarse el 18 de febrero de 2005, a las diecinueve horas, en Logroño, Gran Vía, 14-4.º A (Despacho de Abogados Bufete De Miguel-Aguirre), en primera convocatoria y en segunda al día siguiente en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social.

Segundo.—Propuesta de ampliación del objeto social.

Tercero.—Modificación de la totalidad de los estatutos sociales, mediante la redacción de un nuevo texto íntegro de los mismos, según propuesta del Consejo de Administración cuyo informe se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social y en su caso exclusión de aquellos apartados que de dichos estatutos no sean aprobados por la Junta.

Cuarto.—Ratificación del actual Consejo de Administración hasta el término de su mandato.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que tienen todos los accionistas a obtener antes de la celebración de la Junta, el Informe justificativo de las anteriores propuestas de modificación, así como del texto íntegro de los nuevos estatutos sociales, petición que también podrán formular durante la celebración de la Junta, para que verbalmente se les informe o aclaren las cuestiones que sobre los puntos del orden del día precisen.

Logroño, 20 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración. Don José Ignacio Achiaga López.—2.011.

LA SEXTA MARCHA, S. L. Y RAÚL PAREDES ANDRÉS

Doña Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 78/02 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mauricio Silverio Arcos Molina contra la Empresa La Sexta Marcha S.L. y Raúl Paredes Andrés sobre cantidad, se ha dictado se ha dictado auto de insolvencia en fecha 10-01-05 por importe de 2.400 euros de principal, 150 euros de intereses y 240 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 17 de enero de 2005.—Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—2.189.

MAPRASA CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S. L.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social n.º uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 261/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Rocío García García contra la ejecutada, «Maprasa, Construcciones y Obras Públicas, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en 8 de septiembre de 2004, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 3.089,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 18 de enero de 2005.—La Secretaria judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—2.209.

MARPATO, S. L. (Sociedad absorbente)

PREMARPA, S. L. (Sociedad absorbida)

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Universales de socios de las dos sociedades, ambas celebradas el 31 de diciembre de 2004, han acordado, de conformidad con el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona, la fusión por absorción de Premarpa, Sociedad Limitada que se disuelve sin liquidación, por parte de Marpató, Sociedad Limitada quien se subrogará en los derechos y obligaciones de la absorbida recibiendo en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio. Por este motivo, la Sociedad absorbente realizará un aumento de capital de 4.500,00 euros, mediante la emisión de 4.500 nuevas participaciones sociales, con una prima de emisión de 6.525,00 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como de oponerse a la misma en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último de estos anuncios.

Girona, 10 de enero de 2005.—El Administrador, José María Martínez Coll, de Premarpa, S.L. y Marpató, S.L.—2.259. 2.ª 27-1-2005

MATCHMIND, S. L.

(Sociedad absorbente)

MATCHIND FACTORY, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, en su artículo 242, anuncia:

Primero.—Que la Junta General de las sociedades Matchmind, Sociedad Limitada, Matchmind Factory, Sociedad Anónima, celebradas con carácter de universal ambas el día 10 de enero de 2005, tomaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción, mediante la disolución y absorción en bloque del patrimonio social por Matchmind, Sociedad Limitada, de la sociedad Matchmind Factory, Sociedad Anónima, con amortización de